



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

|                |                        |
|----------------|------------------------|
| DEPENDENCIA    | PRESIDENCIA MUNICIPAL. |
| SECCIÓN        | OBRAS PÚBLICAS.        |
| NUM. DE OFICIO | 136/2018.              |
| EXPEDIENTE     | OBRAS PÚBLICAS.        |

**DICTÁMEN PARA EMITIR FALLO RESPECTO DEL CONTRATO:  
SAY-OP/FONDEREG2018/01  
"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO EN LA  
LOCALIDAD DE USMAJAC DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO."**

En la ciudad de Sayula, Jalisco; siendo las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de abril de 2018 dos mil dieciocho y encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicadas en la calle Mariano Escobedo número 52, colonia centro; el C. *PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA JALISCO*, C. *ING. JORGE CAMPOS AGUILAR*, EL *SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO* C. *ABOG. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES*; LA C. *L.C.P. ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ TITULAR ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL*, *ASÍ COMO EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL* *ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO*, lo anterior a efecto de llevar a cabo el análisis de las propuestas presentadas para ejecutar la obra pública con el número de contrato SAY-OP/FONDEREG2018/01, formular el dictamen correspondiente y así emitir el fallo respectivo.

Por lo que con base a lo estipulado en los los artículos 115 y 124 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, así como, lo establecido en los artículos 1 (fracción VI), 3, 26 (fracción I) y 27 (fracción II) de la *Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas*; artículos 1 (fracción VI), 26 (fracción II), 40 y 41 (fracción III) de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*; artículos 37, 38 y 39 de la *Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco*; artículos 104, 105, 176, 177, así como los artículos demás relativos a la *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco* y artículos 1, 2, 8, 10 y demás aplicables a la *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco*.

Y apegados en los criterios de **ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ**, se presentaron las siguientes propuestas:

| No. | PROPUESTA                                  | IMPORTE        |
|-----|--|----------------|
| 1   | "CONSORCIO CONSTRUCTOR CACEB S.A. DE C.V." | \$5'336,397.16 |
| 2   | "GRUPO CONSTRUCTOR REJACSO, S.A. DE C.V."  | \$5'057,471.28 |
| 3   | "LICARQY S.A. DE C.V."                     | \$5'192,414.46 |

Una vez analizados los presupuestos correspondientes, calendarios de obra y las especificaciones técnicas por parte de la Dirección Municipal de Obras Públicas, y toda vez que se ajustan con los *criterios de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad*, así como por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este ente público para garantizar de manera satisfactoria en tiempo y forma las obligaciones respectivas, se determina adjudicar el contrato número SAY-OP/FONDEREG2018/01 a la empresa: **GRUPO CONSTRUCTOR REJACSO, S.A. DE C.V.**



00000277



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

|                |                        |
|----------------|------------------------|
| DEPENDENCIA    | PRESIDENCIA MUNICIPAL. |
| SECCIÓN        | OBRAS PÚBLICAS.        |
| NUM. DE OFICIO | 136/2018.              |
| EXPEDIENTE     | OBRAS PÚBLICAS.        |

Los criterios más preponderantes por los cuales se determinó seleccionar a la empresa antes mencionada, son los factores de TIEMPO, FORMA Y PRECIO; aunado a lo siguiente: *Cumple con las condiciones legales exigidas, concuerda con la proposición, misma que incluye la información, documentación y requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, las características, especificaciones y calidad de los materiales son los requeridos para la ejecución de dicha obra, El análisis, cálculo e integración de los precios son acordes con las condiciones de costos vigentes.*

**ATENTAMENTE.**

"2018, CENTENARIO DE CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

Sayula, Jalisco

Martes 24 veinticuatro de abril de 2018 dos mil dieciocho.

*Jorge Campos Aguilar*

ING. JORGE CAMPOS AGUILAR.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



*Juan Gabriel Gómez Carrizales*

ABOG. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES  
SÍNDICO MUNICIPAL



*Alonso Serratos Vallejo*

ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL



*Adriana García Rodríguez*  
TITULAR ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL  
SAYULA, JAL.

00000278